

## TERMINOS Y CONDICIONES “CAMPAÑA REFERIDOS DICIEMBRE”

### 1. OBJETIVO

La campaña de referidos, tiene por objetivo incentivar a nuestros asociados para que asistan activamente a los eventos programados por Coomeva e inviten a sus amigos y familiares a hacer parte de la comunidad, contribuyendo así al crecimiento sostenido de la base social.

LA CAMPAÑA es administrada y de responsabilidad de COOMEVA, la participación de los Asociados se reconocerá de acuerdo al número de referidos efectivos y políticas definidas en este reglamento donde se establecen los términos y condiciones que rigen para la participación de los ASOCIADOS en LA CAMPAÑA

### 2. DESCRIPCIÓN

#### a. Establecimiento Participante

El establecimiento participante en LA CAMPAÑA es un aliado estratégico definido por COOMEVA.

#### b. Definiciones

i. Son **referidos** aquellas personas (familiares, amigos o conocidos) que el asociado motiva e incentiva a través de un mensaje o experiencia positiva, para que se vinculen a la cooperativa.

ii. **Participantes de la campaña:** todos los asociados activos que se encuentren al día en sus obligaciones estatutarias con la Cooperativa. Se exceptúan los Asociados Persona Jurídica quienes no podrán referir.

#### c. Ganadores

i. Los asociados ganadores serán aquellos que asistan, a los eventos propuestos por Coomeva, con sus referidos. Como mínimo debe asistir con un referido y que este se asocie a la Cooperativa, durante el periodo de vigencia determinado por el programa y que este referido realice el pago de la primera factura.

#### d. Vigencia

i. La campaña tendrá una duración desde el 27 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. Los eventos serán comunicados por los agentes comerciales de Coomeva o via correo electrónico, donde se especifica fechas, lugares y horarios. Una vez finalizada la campaña, el Ejecutivo de Coomeva tendrá plazo para realizar la respectiva gestión comercial y de vinculación de los referidos hasta un (1) mes después.

#### e. Condiciones

i. Ser asociado a Coomeva y estar activo en el estado de cuenta.

ii. La asistencia por parte del asociado al evento es obligatoria.

- iii. No infringir alguna de las condiciones expuestas en este documento.
- iv. El premio será entregado una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento denominado **“TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REFERIDOS DICIEMBRE”**
- v. Al momento del referido realizar su afiliación en el evento , se le hará entrega al asociado que refiere un bono simbólico el cual deberá diligenciar y entregar al momento de comprobarse que el referido pagó la primera cuota de asociatividad. Esto dentro de los tiempos establecidos en este documento.
- vi. No se aceptan cambios propuestos por el ganador que modifiquen el premio ni las condiciones de entrega del mismo. Es claro que los participantes de la actividad han aceptado y se someten a las condiciones del premio ofrecido por COOMEVA.
- vii. COOMEVA se reserva el derecho de cambiar el premio a su discreción, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, garantizando que el premio que lo sustituya tenga condiciones análogas a las descritas en el documento **“TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REFERIDOS DICIEMBRE”**
- viii. COOMEVA no se hace responsable por el suministro de información incorrecta o equivocada por parte de los participantes.
- ix. El premio se entregará en forma de tarjeta débito y deberá ser utilizado en comercios que reciban datáfono.
- x. Esta tarjeta no permite retiros de dinero en efectivo en cajeros electrónicos
- xi. COOMEVA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen los presentes **“TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REFERIDOS DICIEMBRE”**.
- xii. Cuando ocurran circunstancias que modifiquen la campaña se comunicarán públicamente mediante anuncio en las redes sociales de COOMEVA y a través de un E-mailing dirigido a los asociados y exonerarán de responsabilidad a COOMEVA frente a cualquier reclamo originado al respecto.
- xiii. COOMEVA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, siempre garantizando la realización del mismo y sin menoscabar los derechos de los participantes.
- xiv. Los referidos deberán vincularse a Coomeva entre el 27 de noviembre y 31 de diciembre de 2108 para que el asociado pueda participar.
- xv. El asociado que asista a la Noche de presentación con mínimo un (1) referido, recibirá 2 boletas de cine.

- xvi. El asociado cuyo referido se asocie a la cooperativa y haya cancelado la primera factura será acreedor a un premio de \$ 70.000.

**f. Premios redimibles**

- i. El asociado que asista a la Noche de presentación con mínimo un (1) referido, recibirá 2 boletas de cine. No se entregará más de 2 boletas por evento, independientemente del número de referido.
- ii. El asociado cuyo referido se asocie a la cooperativa y haya cancelado la primera factura será acreedor a un premio en forma de tarjeta debito cargada con \$ 70.000. un asociado podrá recibir premios por el número de referidos que se asocien hasta agotar existencias. Disponibilidad máxima de 900 unidades
- iii. Los premios están sujetos a disponibilidad de inventario ( 900 unidades) en el momento de su redención. En caso de no encontrarse disponible el premio redimido, este podrá ser reemplazado por otro de similares características.
- iv. Los premios serán entregados en las oficinas Coomeva de las ciudades principales por parte de los coordinadores regionales de red Coomeva. A cambio el asociado deberá entregar el soporte completamente diligenciado al coordinador regional de red Cooperamos.
- v. Si el asociado refiere a más de una persona y estas cumplen las condiciones de “**TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REFERIDOS DICIEMBRE**” se le realizará la recarga de el dinero en la misma tarjeta que recibirá o recibió por primera vez.
- vi. Los referidos serán invitados por el asociado quien les brindará la alternativa de participar en una actividad informativa de la Red Cooperamos.

**g. Entrega del premio:**

- i. El asociado que logre que sus referidos se asocien en los eventos serán registrados parte de un representante de COOMEVA, con el propósito de obtener la información de contacto necesaria para proceder con la entrega del premio.
- ii. Al momento del referido realizar su afiliación en el evento , se le hará entrega al asociado que refiere un bono simbólico el cual deberá diligenciar y entregar al momento de comprobarse que el referido pagó la primera cuota de asociatividad. Esto dentro de los tiempos establecidos en este documento.

- iii. Una vez se obtenga la confirmación del pago de la primera factura de asociatividad del referido, el equipo comercial de Coomeva se encargará de contactar al asociado.
- iv. Una vez sea contactado, el ganador contará con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en la que fue notificado/a por COOMEVA para enviar los datos solicitados y coordinar la entrega del premio.
- v. La entrega del premio se hará en los siguientes quince (15) días hábiles, contados desde que haya sido pagada la primera factura del referido como nuevo asociado.
- vi. Luego de transcurrido dicho plazo, es decir los cinco (05) días hábiles para la entrega de la información de contacto, sin que suministre la información solicitada, el ganador perderá todo derecho respecto del premio y COOMEVA quedará habilitado para realizar una nueva mecánica para entregar el premio a un nuevo ganador/a.
- vii. Si el ganador no acepta el beneficio o condiciones del premio o las condiciones contenidas en este reglamento, se considera que renuncia al premio. Además, se entiende que renuncia a cualquier reclamo que pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, y también renuncia a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra COOMEVA.
- viii. La entrega de las boletas de cine se realizará al finalizar el evento y estará a cargo del Coordinador Regional de Red Cooperamos.
- ix. El ganador o quien lo represente en debida forma, deberá entregar el soporte completamente diligenciado al momento de recibir el premio, deberá firmar el comprobante de recibido. En caso de presentar una inconformidad en la entrega referente al estado del premio deberá informar a la persona que realice la entrega. A su vez, en caso de presentar alguna queja referente a la actividad deberá comunicarse con COOMEVA a través del medio que considere conveniente, ya sea mediante la línea fija nacional 01 8000 950123, desde móvil #464 o por medio de la página web [www.cooमेवा.com.co](http://www.cooमेवा.com.co) – Contáctenos.
- x. El coordinador regional de red Coomeva quedará con un cuerpo del soporte firmado como soporte de entrega y el otro cuerpo del soporte quedará en poder del director regional de asociatividad.
- xi. Campaña válida hasta el 31 de diciembre, cantidad de premios disponibles 900.

#### **h. Dinámica de pago apoyo asociados cooperadores activos**

- i. A los asociados cooperadores activos se les reconocerá un incentivo de \$50.000 por registro efectivo realizado durante el evento.

**i. Restricciones:**

- i. Podrán participar en la actividad solo asociados a COOMEVA que estén activos en el estado de cuenta. COOMEVA no asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los comentarios que un usuario haya publicado en nuestro muro y/o perfil, así como tampoco de los derivados de las imágenes que los participantes utilicen para acceder a la presente actividad. COOMEVA garantiza la privacidad en el manejo de los datos solicitados y suministrados por los participantes. Esta mecánica es de total responsabilidad de COOMEVA Tanto Facebook como Instagram no patrocinan, avala, ni administran ninguna de nuestras promociones, ni están asociados a ninguna de ellas. Recomendamos a todas las personas que hacen parte de esta comunidad, que por su seguridad no publiquen información personal en este espacio. En caso de creer pertinente enviar este tipo de información o que sea solicitada por Atención al Cliente de COOMEVA, solicitamos usar los mensajes privados.
- ii. COOMEVA se reserva el derecho de eliminar sin previo aviso fotografías, publicaciones y/o comentarios relacionados con los siguientes temas:
  - a. Spam y/o posteos repetitivos.
  - b. Ofensas, amenazas, insultos hacia cualquier participante de la comunidad.
  - c. Contenidos racistas, sexistas, clasistas o todos aquellos que resulten ofensivos, hirientes o atenten de forma alguna con la integridad de las personas.
  - d. Contenido pornográfico y/o sexual.
  - e. Enlaces que lleven hacia otra marca y/o promociones.
  - f. Imágenes que afecten la integridad física, sexual y/o moral de los menores de edad.

**j. Redención**

- i. un asociado podrá recibir premios por el número de referidos que se asocien hasta agotar existencias. Disponibilidad máxima de 900 unidades.
- ii. El PROGRAMA se reserva el derecho de variar y/o agregar premios durante su vigencia sin previo aviso.

- k. **Modificaciones u otras condiciones generales**
  - i. LA CAMPAÑA podrá introducir modificaciones al presente reglamento, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para la obtención de los REFERIDOS EFECTIVOS y/o redimir premios, y/o modificar los términos y condiciones generales, mecanismos de acumulación y asignación de LOS REFERIDOS EFECTIVOS, sin expresión de causa, para cuyo efecto comunicará tal situación a sus ASOCIADOS, con anticipación a la fecha de su implementación, de acuerdo con lo señalado en la cláusula siguiente de este Reglamento.
- l. **Información y comunicación**
  - i. LA CAMPAÑA mantendrá informados a sus ASOCIADOS, mediante anuncios, avisos o bases de promociones u ofertas que pondrá a disposición de los ASOCIADOS. Así mismo, cualquier información o comunicación masiva que deba efectuarse a los ASOCIADOS en virtud del presente reglamento podrá realizarse o difundirse a través de los medios que COOMEVA determine, incluyendo medios masivos, BTL, web y otros.
- m. **Responsabilidades del programa**
  - i. Los premios otorgados por el programa como la calidad, vigencias, disponibilidad, garantías y en general cualquier otra condición o términos de los premios, son de exclusiva responsabilidad del proveedor, sin responsabilidad o injerencia alguna ni para el PROGRAMA ni para COOMEVA.
- n. **Formas de llenar los vacíos del presente reglamento**
  - i. Corresponderá a Coomeva a través de la Gerencia Servicio al Asociado dictar las normas o tomar las determinaciones como consecuencia de los vacíos del presente reglamento.
- o. **Aceptación de los términos**
  - i. Quien participe en la actividad admite haber leído, entendido y aceptado los Términos y Condiciones del concurso, por ende, está de acuerdo con sujetarse a ellos. Conoce sobre la política de protección de datos personales, aquí: [www.cooameva.com.co/41275](http://www.cooameva.com.co/41275)